

AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Asunto: aprobación presupuesto municipal

[REDACTED], actuando en representación en su calidad de presidente de la **ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-ECOFONTANEROS** con CIF nº G50920669 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gavín 6 50001 Zaragoza y correo electrónico zaragoza@ecologistasenaccion.org que se encuentra inscrita en el registro de Asociaciones del Gobierno de Aragón con el número 01-Z-0958-2002 e inscrita en el Censo de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza con el número de registro 3111, dicha Asociación es una Organización No Gubernamental (ONG) privada, sin ánimo de lucro, constituida en 2002, y sus fines, según sus estatutos, son, entre otros, el estudio, la divulgación y defensa del medio ambiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón; ante la Administración comparezco y como mejor proceda en Derecho,

Ecologistas en Acción-Ecofontaneros colabora con diferentes organizaciones estando integrada en la Alianza por la Emergencia Climática en Aragón

DIGO

1. Que en el Boletín Oficial de la Provincia del 5 de enero de 2026 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2026, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar reclamaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Ecologistas en Acción-Ecofontaneros es una asociación constituida para la defensa del medio ambiente y que ostenta un especial interés legítimo al actuar en defensa de intereses colectivos y que reúne los requisitos establecidos en el art. 23 Ley 27/06 para ser considerada como parte interesada.

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece lo siguiente:

"Artículo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTOS ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ID FIRMA	15153690	PÁGINA	1 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-ECOFONTANEROS [REDACTED]				26 de enero de 2026	

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, **asociaciones** y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.

En relación con lo anterior, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece lo siguiente en el artículo 25:

"Artículo 25.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

(...)

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

(...)”

Por otro lado, la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) contempla la legitimación de asociaciones como Ecologistas en Acción-Ecofontaneros al objeto de formular alegaciones en la tramitación de normas con afección al medio ambiente, tal y como establece su artículo 16.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTOS ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ID FIRMA	15153690	PÁGINA	2 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-ECOFONTANEROS				26 de enero de 2026	

3. Que en el proyecto de presupuesto municipal aprobado inicialmente por el Gobierno de Zaragoza el 29 de diciembre de 2025, con un montante total de 1.039.813.747 euros, no contempla la acciones requeridas que permitan abordar la adaptación de la ciudad al Cambio Climático, siendo esta una de las mayores amenazas para la ciudad como consecuencia de sus repercusiones en la salud de las personas, tal como refleja tanto el Plan de Adaptación al Cambio Climático (PACCZ-2030) como el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Zaragoza 2030 (PACES).

Además de por el PACES, el Ayuntamiento de Zaragoza, como todas las administraciones, está interpelada por la normativa internacional para adaptar la ciudad al Cambio Climático, obligación que se estaría incumpliendo en los presupuestos a los que nos referimos.

ARGUMENTACIÓN GENERAL

El área de Medio Ambiente (4.030.389 €) supone apenas el 0,388% del total del presupuesto municipal de 1.039.813.747 €, porcentaje absolutamente insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento. El propio PACES establece que se requiere una inversión anual de 134.186.239,67 euros durante el periodo 2020-2030 para alcanzar los objetivos climáticos establecidos, inversión que califica expresamente como "imprescindible para evitar impactos de máxima gravedad".

A modo de ejemplo de estos impactos, el PACES estima que la mortalidad atribuible al calor en Zaragoza podría alcanzar las 1.130 muertes anuales en el año 2100 sin acciones de adaptación, mientras que con medidas adecuadas se reduciría a 55 muertes anuales. Esta diferencia de 1.075 vidas humanas anuales debería ser argumento más que suficiente para dotar adecuadamente las partidas de adaptación climática.

En 2025 ya alertamos de la insuficiencia de partidas clave. Un año después, observamos que no solo no se han incrementado suficientemente, sino que en algunos casos se han reducido. Específicamente, la partida de Educación Ambiental (MAM 1722 22609) se ha reducido de 525.000 euros en 2025 a 450.000 euros en 2026, lo que supone un recorte del 14% y una reducción acumulada del 28% desde el año 2022 cuando contaba con 625.000 euros. De igual modo, la partida del Centro de Documentación de los Recursos Naturales (MAM 1722 22799) ha sufrido un brutal recorte del 40%, pasando de 295.000 euros a 180.000 euros.

Estas reducciones contradicen abiertamente los compromisos municipales suscritos en materia de emergencia climática, alimentación sostenible (Pacto de Milán), infraestructura verde (Plan Director aprobado en 2018) y participación ciudadana (Declaración Institucional de 29 de noviembre de 2019), y evidencian una preocupante falta de coherencia entre el discurso político sobre la urgencia climática y las decisiones presupuestarias reales que adopta el Gobierno municipal.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTOS ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ID FIRMA	15153690	PÁGINA	3 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-ECOFONTANEROS 				26 de enero de 2026	

RECLAMACIONES DETALLADAS

1. En partidas de Medio Ambiente (MAM)

1.1. EN MATERIA DE RENATURALIZACIÓN PATIOS ESCOLARES

RECLAMACIÓN: Se modifique el presupuesto actual de MAM de la siguiente forma:

Aumentar en 600.000 € la partida

MAM 1722 22699 Renaturalizacion patios escolares: 345.000

Para ello, disminución de la partida

LIM 1631 22700 Contrato Limpieza Pública con una reducción de 450.000€ (de 52.912.750€ a 52.462.750€), y

LIM 1621 22700 Contrato de recogida de residuos, reducción del 150.000€

En 2025 la partida era de 250.000€. Aunque se ha incrementado a 345.000€ en 2026 (+38%), sigue siendo claramente insuficiente. Con más de 80 centros escolares en la ciudad y actuaciones en solo 7 centros en los últimos dos años, al ritmo actual tardaríamos más de 50 años en completar todos los centros. Los patios escolares son espacios clave de adaptación climática para población especialmente vulnerable como son los niños y las niñas. El PACCZ establece como prioridad mejorar el confort térmico de centros educativos, compromiso que con esta dotación presupuestaria resulta imposible de cumplir en plazos razonables.

1.2. EN MATERIA DE REFUGIOS CLIMÁTICOS

RECLAMACIÓN: Se modifique el presupuesto actual de MAM de la siguiente forma:

Aumentar en 200.000 € la partida

MAM 1721 22799 Acciones de clima y salud: 250.000,00

Para ello, disminución de la partida

MOV 4411 22799 Servicio público transportes con una reducción de 200.000€ (de 74.433.484€ a 74.233.484€), partida que consideramos suficientemente dotada.

La partida se mantiene en 250.000€, exactamente igual que en 2025, a pesar de nuestras reclamaciones del año pasado. El PACCZ establece expresamente "Diseñar, crear y mantener una red de refugios climáticos en diferentes equipamientos y espacios verdes de la ciudad". El propio Plan estima que sin acciones de adaptación habrá 1.130 muertes anuales por calor en el año 2100, y con acciones de adaptación solo 55 muertes anuales. Si bien es cierto que es necesario destinar presupuestos a mejorar la eficiencia energética de los edificios, hay población cuyas viviendas alcanzan temperaturas muy bajas en inviernos y altas temperaturas en verano. Por ello, la importancia de que existan espacios a los que puedan acudir en estos momentos, que estén localizados, que la población los conozca, cuyo horario se amplíe y que exista un espacio que permita acoger a la gente que acuda a ellos. Y

todo ello acompañado de un plan de formación del personal, así como de comunicación, sensibilización y educación de refugios climáticos.

1.3. EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

RECLAMACIÓN: Se modifique el presupuesto actual de MAM de la siguiente forma:

Aumentar en 250.000 € la partida

MAM 1722 22609 Programa y actividades de sensibilización y comunicación ONE HEALTH: 450.000

Para ello, disminución de la partida

LIM 1631 22700 Contrato Limpieza Pública con una reducción de 150.000€ (de 52.912.750€ a 52.762.750€), y

LIM 1621 22700 Contrato de recogida de residuos, reducción del 100.000€

Observamos un grave retroceso en esta partida. En 2022 ascendía a 625.000€, en 2025 se redujo a 525.000€ y en 2026 se reduce aún más hasta 450.000€. Esto supone una reducción acumulada del 28% en cuatro años, precisamente cuando más se necesita educación ambiental para afrontar la emergencia climática. La educación ambiental debe acompañar la implantación de la Marca Huerta de Zaragoza, la difusión de Mercados Agroecológicos, la sensibilización sobre refugios climáticos, los programas de naturalización urbana y la concienciación general sobre emergencia climática. Resulta contradictorio recortar sistemáticamente esta partida mientras se declara la emergencia climática y se aprueban ambiciosos planes que requieren el apoyo y comprensión de la ciudadanía.

1.4. EN MATERIA DE CENTRO DOCUMENTACION AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RECLAMACIÓN: Se modifique el presupuesto actual de MAM de la siguiente forma:

Aumentar en 200.000 € la partida

MAM 1722 22799 Centro de documentación de los recursos naturales: 180.000

Para ello, disminución de la partida

LIM 1631 22700 Contrato Limpieza Pública con una reducción de 200.000€

Se ha producido un recorte alarmante en esta partida. En 2025 se estimaba en 295000€ y en 2026 se ha reducido a 180.000€, lo que supone una reducción del 40%. A ello hay que añadir que también se pasa de 12.000 euros a 6.000 la partida del Fondo Documental, con lo que la reducción es aún mayor. El Centro de Documentación del Agua y del Medio Ambiente cumple un papel fundamental en la ciudad como centro de referencia en educación y sensibilización ambiental, siendo un equipamiento único que acerca el conocimiento sobre recursos naturales, agua y medio ambiente a la ciudadanía. Este recorte contradice frontalmente el compromiso municipal con la emergencia climática y debilita uno de los principales recursos educativos de la ciudad en materia ambiental.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

1.5. EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE Y SALUDABLE EN SERVICIOS MUNICIPALES

RECLAMACIÓN: Se cree una nueva partida de MAM de la siguiente forma:

Incorporar una partida de 200.000 € para Actuaciones y proyectos de alimentación sostenible y saludable

Para ello, disminución de la partida

MOV 4411 22799 Servicio público transportes con una reducción de 200.000€ (de 74.433.484€ a 74.233.484€), partida de capítulo 2 suficientemente dotada que puede asumir esta reducción sin afectar significativamente al servicio.

Actualmente solo existe una partida destinada a alimentación saludable a través del convenio con YMCA (ACS 2314 48008 Convenio atención infancia YMCA alimentación saludable: 40.000€), cantidad completamente insuficiente y con un enfoque muy limitado. No existe ninguna partida específica que permita incorporar de manera sistemática alimentos de temporada, proximidad y producción ecológica en los servicios municipales que prestan alimentación, tales como escuelas infantiles municipales, centros de mayores, centros de día, comedores sociales y otros equipamientos municipales.

El Ayuntamiento de Zaragoza firmó el Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana en octubre de 2015, que establece expresamente la necesidad de involucrar a todos los sectores del sistema alimentario y desarrollar políticas alimentarias urbanas. Asimismo, en el Acuerdo por el Futuro de Zaragoza firmado en junio de 2020 por el Pleno municipal se aprobó el compromiso de "Impulsar políticas alimentarias que hagan de Zaragoza una ciudad que cumple sus compromisos con el Pacto de Milán y que promueve entre su ciudadanía una alimentación saludable capaz de dinamizar el sector agrario".

El PACCZ-2030 aprobado en abril de 2023 recoge expresamente el compromiso de "Fomentar sistemas alimentarios resilientes y seguros, que tengan como marco la soberanía alimentaria, el incremento de la autosuficiencia, el consumo de productos de proximidad, ecológicos y de temporada". La compra pública alimentaria ha sido destacada en diversos foros a nivel internacional como una herramienta estratégica que las administraciones tienen en sus manos para hacer frente a los retos climáticos, ambientales, sociales, de salud y económicos existentes.

Esta nueva partida permitiría desarrollar proyectos piloto de incorporación de productos de la Marca Huerta de Zaragoza en comedores de escuelas infantiles municipales, diseñar menús saludables y sostenibles en centros de mayores utilizando productos de temporada y proximidad, formar al personal de cocina en preparación de alimentos ecológicos y de temporada, elaborar y aplicar la guía de contratación pública alimentaria sostenible que diversos grupos de trabajo han estado preparando y que aún no ha visto la luz, y apoyar económicamente la transición hacia modelos de alimentación más sostenibles en los 13 servicios municipales responsables de contratación de servicios de alimentación.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

2. En las partidas de Parques e Infraestructura Verde (PIV)

2.1. En materia de Revitalización de los Pinares de Venecia

RECLAMACIÓN: Se incorpore una partida en PIV a la revitalización de los Pinares de Venecia
<i>Incorporar una partida de 100.000 € a la Revitalización Pinares de Venecia , y Plurianual de 100.000 para los años 27, 28, 29 y 30</i>
Para ello, disminución de la partida
LIM 1631 22700 Contrato Limpieza Pública con una reducción de 100.000

El año pasado hicimos una demanda similar que fue ignorada. Este año, 2026, el Pinar cumple 100 años del inicio de su plantación, lo que hace aún más urgente y simbólica la necesidad de intervención. El Plan Director de la Infraestructura Verde considera este espacio clave para mejorar la calidad del aire, generar microclima ante altas temperaturas y servir de corredor ecológico entre el Canal, el Huerva y la Estepa. Es inaceptable que un espacio natural de esta importancia patrimonial, ambiental y social dependa del canon del Parque de Atracciones para su mantenimiento y mejora. Los Pinares necesitan intervención urgente en renovación de arbolado, control de plagas, mejora de suelos, creación de sendas interpretativas y señalización educativa.

2.2. En materia del Parque de la Paz

RECLAMACIÓN: Se incorpore una partida en PIV a la mejora de Parque de la Paz
<i>Incorporar una partida en PIV de 100.000 € a la mejora del Parque de La Paz</i>
Para ello, disminución de la partida
INF 1533 60900 Nuevos aparcamientos compensatorios con una reducción de 100.000€ (de 400.000€ a 300.000€).

El Parque de la Paz lleva años esperando una renovación integral de arbolado y naturalización del espacio. Este parque constituye un refugio climático fundamental para la población de los barrios colindantes, especialmente en los meses de verano. Requiere inversión urgente en plantación y renovación de arbolado, implantación de sistemas de riego eficientes, creación de zonas sombreadas adicionales y mejora de los espacios verdes existentes. La degradación actual del parque reduce su capacidad de proporcionar servicios ecosistémicos esenciales en una zona densamente poblada.

2.3. En materia sombreados y nebulizadores

RECLAMACIÓN : Se modifique el presupuesto actual de PIV de la siguiente forma:
Aumentar en 200.000 euros la partida
<i>PIV 1711 62500 Plan instalación Nebulizadores y Toldos Sombra: 100.000</i>

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Para ello Disminución de la partida MOV 4411 22799 Servicio público transportes con una reducción de 200.000€ (de 74.433.484€ a 74.233.484€), partida que consideramos suficientemente dotada, o

LIM 1623 62201 Explotación complejo residuos urbanos Amortización y financiación con una reducción de 200.000€

La cantidad propuesta para sombreados y nebulizadores es totalmente insuficiente para abordar el sombreado del gran número de juegos infantiles que los hace inutilizables en verano al alcanzar hasta 75 grados centígrados, para cubrir las numerosas plazas duras existentes en la ciudad y para proteger las zonas más vulnerables donde residen personas sin capacidad de climatizar sus hogares. El cambio climático está haciendo cada vez más frecuentes, intensas y prolongadas las olas de calor, lo que convierte la instalación de sombreados y nebulizadores en una medida de salud pública urgente, especialmente para proteger a la infancia y a las personas mayores.

2.4. En materia arbolado

RECLAMACIÓN: Se modifique el presupuesto actual de PIV de la siguiente forma:

Aumentar en 200.000 euros la partida

PIV 1711 61905 Plan mejora extraordinaria arbolado : 200.000

Para ello disminución de la partida

LIM 1623 62201 Explotación complejo residuos urbanos Amortización y financiación con una reducción de 200.000€ (de 1.400.000€ a 1.300.000€).

En 2025 ya solicitamos duplicar esta partida, petición que no fue atendida. El arbolado urbano junto a masas arbustivas y praderas de herbáceas constituye, además de una naturalización urbana que contribuye a la potenciación de la biodiversidad, la principal herramienta de adaptación climática de la que dispone la ciudad, ya que reduce la temperatura ambiente hasta 5 grados centígrados, mejora sustancialmente la calidad del aire, crea refugios climáticos naturales de proximidad y protege la biodiversidad urbana. Para una ciudad del tamaño de Zaragoza, con más de 725.000 habitantes y una extensa superficie urbana, destinar únicamente 200.000 euros anuales resulta claramente insuficiente. Se necesita inversión significativa en nuevas plantaciones siguiendo criterios de biodiversidad y resiliencia climática, reposición del arbolado envejecido o enfermo, implantación de sistemas de riego eficientes que garanticen la supervivencia de los árboles jóvenes y mantenimiento preventivo que evite problemas mayores.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

3. En partidas de Equipamientos (EQP)

3.1. En materia de eficiencia energética de los centros escolares

RECLAMACIÓN: Se modifique el presupuesto actual de EQP de la siguiente forma:

Incorporar una partida de 200.000€ en EQP en 2026 y plurianual de 200.000 en 2027-2028-2029-2030 a la eficiencia energética de escuelas infantiles y centros escolares en coordinación con el Gobierno de Aragón

Para ello, disminución de la partida EQP 9204 22700 Limpieza edificios y dependencias municipales con una reducción de 200.000€ (de 10.353.150€ a 10.153.150€).

No existen partidas encaminadas a mejorar la eficiencia energética y climatización de los centros escolares. El año pasado la comunidad educativa, tanto profesorado como alumnado, soportó temperaturas extremadamente altas que llegaron a provocar desmayos entre los estudiantes, evidenciando la urgencia de actuar. Esta debería ser una apuesta prioritaria del Ayuntamiento, buscando acuerdos de cofinanciación con el Gobierno de Aragón que permitan acelerar las intervenciones necesarias. El PACCZ establece expresamente la necesidad de mejorar el confort térmico de los centros educativos por tratarse de equipamientos que acogen población especialmente vulnerable como son los menores.

4. En partidas de Urbanismo (GUR)

4.1 En materia de mejora del Canal Imperial

RECLAMACIÓN: Se modifique el presupuesto actual de GUR de la siguiente forma:

Incorporar una partida de 175.000 euros en GUR a la mejora del Canal en el tramo Terrazas de Pina y Cabezo Cortado en 2026 y en años sucesivos 2027-28-29-30

Para ello disminución de la partida GUR 1511 60902 Obras ordinarias entorno Estadio Romareda con una reducción de 175.000€ (de 1.500.000€ a 1.325.000€), al considerarlo proyecto no prioritario desde la perspectiva de adaptación climática y salud pública.

Se están desarrollando urbanísticamente las zonas 38.1 y 38.2, ambas contiguas al Canal y por otra parte desde el año 2012 el PGOU tiene aprobada el retranqueamiento de los viales de la orilla izquierda del Canal, alejándolos de la lámina del agua y constituyendo los actuales viales como un gran paseo arbolado que contribuiría a crear un gran refugio climático para los vecinos y vecinas de San José y Torrero La Paz. El Canal Imperial es una infraestructura verde fundamental que requiere inversión municipal en la naturalización de sus márgenes, creación de paseos sombreados, instalación de mobiliario urbano adecuado y señalización interpretativa que ponga en valor este patrimonio histórico y ambiental.

5. En las partidas de Mercados (ECO)

5.1. EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE

RECLAMACIÓN: Se modifique el presupuesto actual de ECO de la siguiente forma:

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para la "Dinamización, Difusión y Comunicación de la Marca Huerta de Zaragoza". O con el nombre "Plan local de implantación marca Huerta de Zaragoza en el pequeño comercio y mercados de barrios".

Para ello, disminución de la partida ECO 4391 47902 Plan local comercio y hostelería Volveremos con una reducción de 100.000€ (de 4.500.000€ a 4.400.000€), partida que consideramos muy generosamente dotada y que puede asumir esta pequeña reducción sin afectar significativamente a sus objetivos.

La partida ECO 4312 26000 Convenio UAGA, dotada con 55.000€, solo cubre la parte agraria de la Marca Huerta, pero no contempla la comunicación, dinamización ni implantación efectiva en comercios y mercados de la ciudad. Desde que se aprobó la Marca Huerta de Zaragoza en 2023, no ha habido ninguna campaña de difusión municipal efectiva que permita a la ciudadanía conocer su existencia y sus beneficios. Se necesita presupuesto específico para desarrollar campañas de difusión y señalización en mercados municipales, para dinamizar la Muestra Agroecológica de la Plaza del Pilar con actividades que pongan en valor el trabajo de los productores locales, para elaborar materiales educativos y de comunicación dirigidos a diferentes públicos, para desarrollar acciones de promoción con comercios de barrio que quieran ofrecer productos de la Marca Huerta y para apoyar la consolidación del Consejo Alimentario que no se reúne desde mayo de 2022 incumpliendo su propio reglamento. El Pacto de Milán, el PACCZ y todos los compromisos municipales en materia de alimentación sostenible requieren acciones concretas de promoción que actualmente no se están llevando a cabo.

CONCLUSIONES

Las presentes reclamaciones se fundamentan en los siguientes argumentos centrales:

1. El incumplimiento manifiesto de compromisos municipales previamente adquiridos, específicamente el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Zaragoza 2030 (PACCZ), el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), el Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana y el Plan Director de la Infraestructura Verde.
2. La insuficiencia presupuestaria es evidente cuando el Área de Medio Ambiente representa únicamente el 0,388% del presupuesto total municipal, muy lejos de los 134 millones de euros anuales que el propio PACES establece como necesarios.
3. Los retrocesos injustificables que se observan en partidas fundamentales como Educación Ambiental, que ha sufrido una reducción del 14% respecto a 2025 y del 28% acumulado desde 2022, o el Centro de Documentación del Agua y Medio Ambiente, recortado en un 40%.
4. La urgencia climática cada vez más evidente manifestada en impactos concretos como las olas de calor, la mortalidad asociada que el propio Ayuntamiento estima

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTOS ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ID FIRMA	15153690	PÁGINA	10 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-ECOFONTANEROS 				26 de enero de 2026	

[REDACTED]

en 1.130 muertes anuales sin medidas de adaptación, y los episodios de temperaturas extremas que ya están afectando a la población más vulnerable.

5. La coherencia fiscal de nuestras propuestas, ya que las reducciones que planteamos priorizan la salud pública y la sostenibilidad ambiental sobre infraestructuras que consideramos no esenciales desde la perspectiva de la emergencia climática.

Solicitamos encarecidamente que el Ayuntamiento de Zaragoza demuestre con hechos presupuestarios concretos, y no solo con declaraciones, su compromiso real con la emergencia climática, la salud de la ciudadanía y la construcción de una ciudad más verde, resiliente y habitable para las generaciones presentes y futuras.

Por todo lo expuesto **SOLICITO**

Se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza, 26 de enero de 2026

[REDACTED] Firmado digitalmente por
[REDACTED]
RIVED (R: G50920669)
(R: G50920669) Fecha: 2026.01.26
23:52:58 +01'00'

Fdo. [REDACTED]

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ALEGACIONES PRESUPUESTOS ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ID FIRMA	15153690	PÁGINA	11 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-ECOFONTANEROS	[REDACTED]			26 de enero de 2026	